

Irán: Declaración de la Alta Representante, en nombre de la Unión Europea, sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo

El 25 de julio de 2025 el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/1547 del Consejo¹ por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532 relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo.

El Consejo resolvió que las medidas restrictivas sean prorrogadas hasta el 27 de julio de 2026 y que se actualicen las entradas relativas a dos personas y una entidad que figuran en su anexo.

Se suman a la Decisión del Consejo Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldavia y Ucrania.

Dichos países velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a la citada Decisión.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

¹DO L 2025/1547 de 25.7.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1547/oj>.